

Quito 15 de diciembre del 2014

Señores
ENNOVA GROUP S.A.
Gerente General
PRODUCCIONES Y EVENTOS NOVOEVENTOS S.A.

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que, con esta fecha cedo mis acciones dentro del capital social de **PRODUCCIONES Y EVENTOS NOVOEVENTOS S.A.** (Exp. 155292) de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	INT FOOD SERVICES CORP (Matriz)
Nacionalidad del cedente:	Panaméña
Identificación No.	SE-Q-00001028
Nombre del cesionario:	INT FOOD SERVICES CORP (Sucursal)
Ruc No.	1791415132001
Nacionalidad del cesionario:	Panaméña
Número de acciones:	31.908
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Tipo de inversión:	Extranjera

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar en utilidades y reservas no distribuidas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

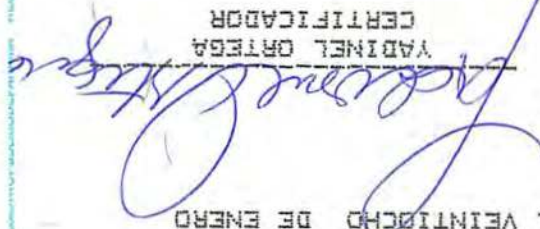
Atentamente

Por INT FOOD SERVICES CORP (Matriz)

Por. INT FOOD SERVICES CORP. (Sucursal)


Polimax Bussines Corp.
Director
CEDENTE


Franklin Alberto Tello Núñez
Apoderado General
CESIONARIO



203032

1 País PANAMA
2 ha sido firmado por Roberto Ortega
3 quien actúa en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/limbre de 30
CERTIFICADO
5 EN PANAMA
6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 5720
9 Sello/limbre 2 10 Firma Foruma & Day
APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791415132001
RAZON SOCIAL: INT FOOD SERVICES CORP
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TELLO NUNEZ FRANKLIN ALBERTO
CONTADOR: DIAZ DALGO DIEGO MAURICIO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/05/1999
FEC. INSCRIPCION: 17/05/1999
FEC. CONSTITUCION: 17/05/1999
FEC. DE ACTUALIZACION: 13/01/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: EL BATAN Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: BELMONTES Piso: 7 Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL INACUITO Email: lucia.negrete@kfc.com.ec Teléfono Trabajo: 022449999

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 125
ABIERTOS: 120
CERRADOS: 5

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

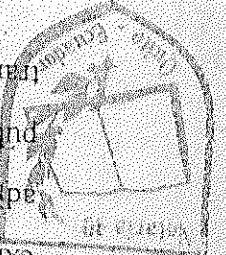
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: GNSA170907

Página 1 de 43



SRI.gov.ec



En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del Ecuador hoy día DIECISIETE (17) de FEBRERO del dos mil tres, ante mí doctor Gabriel Terán Guerra, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, mediante oficio número 894 - DDP - CNI - 02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte el señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director Secretario de la Compañia Int Food Services Corp, según se desprende del documento que se adjunta a este instrumento público; Y, por otra parte el señor Franklin Tello Núñez, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria - Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casado respectivamente, legalmente capaces para contratar y obligarse a quines de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; Y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. - SEÑOR NOTARIO. - En el protocolo de

Po intfood

S V

(COPIAS)

(DI 3)

CUANTIA INDETERMINADA

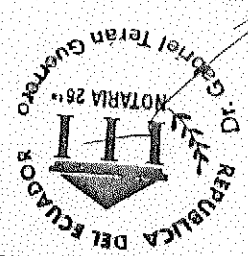
FRANKLIN TELLO NÚÑEZ

A FAVOR DEL SR.

COMPANÍA INT FOOD SERVICES CORP.

QUE OTORGA LA

PODER GENERAL



00007891

NOTARIA 26
Dr. Gabriel Terán Guerra

escrituras públicas a su cargo, sirvase acompañar una que conste de poder
público que se otorga al señor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARACIONES.- Comparacen, por una parte la compañía INT FOOD
SERVICES CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad

con las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su
Director Secretario y Representante Legal, Jorge Juan Arbizter, según se

dispone de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se
acompaña a la presente escritura, a la cual en lo posterior se denominará

como La Compañía o La Mandante; y, por otra parte, el señor Franklin Telio
Núñez, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se

denominará El Mandatario.- El señor Jorge Juan Arbizter es de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano

de Quito, mayor de edad, el señor Franklin Telio Núñez es de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano

de Quito, mayor de edad.- Los comparecientes son hábiles para contratar y
obligarse por sí mismos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos puntos

Uno.- La Compañía INT FOOD SERVICES CORPORATION es una
compañía legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República

de Panamá, y que mantiene una sucursal en el Ecuador debidamente
domiciliada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Dos puntos

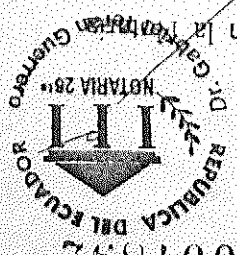
Dos.- La Compañía INT FOOD SERVICES CORPORATION otorga un
poder general a favor del señor Juan Carlos Serrano Valdivieso, mediante

escritura pública celebrada ante el doctor Ramiro Davila Silva, Notario
Público Segundo del Cantón Quito, el veintidós de abril de mil

noventa y nueve, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
Quito el día diecisiete de mayo de mil noventa y nueve y nueve.- Los

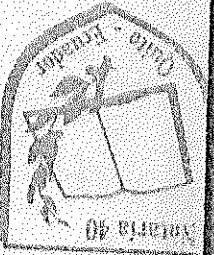
puntos Tres.- La Compañía INT FOOD SERVICES CORPORATION cambio
de denominación a INT FOOD SERVICES CORP. mediante escritura

NOTARIA 26
Dr. Gabriel Tercero Guerrero

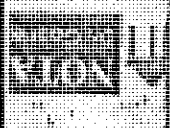


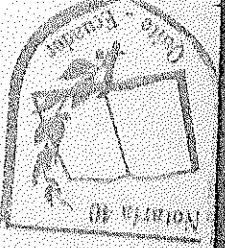
publica celebrada el dos de mayo de dos mil dos, otorgada en la ciudad de Quito, debidamente calificada mediante Vigésimo Sexta del Cantón Quito, de la Intendencia de Compañías de fecha diecisiete de junio de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de junio de dos mil dos. - Dos punto Cuatro - La Junta de Directores de la Casa Matiz de INT FOOD SERVICES CORP., en reunión celebrada el primero de enero de dos mil tres, resolvió revocar el poder General otorgado a favor del señor Juan Carlos Serrano. Adicionalmente, resolvió nombrar como Apoderado General de INT FOOD SERVICES INC. Sucursal Ecuador, al señor Franklin Tello Núñez, y autorizo al señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director y Secretario de la compañía, para otorgar el poder general. - TERCERA. - PODER GENERAL. - En consecuencia de los antecedentes expuestos, la Mandante mediante el presente instrumento,

otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Franklin Tello Núñez para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. - El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (Uno) Actuar como el representante de la Compañía en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (Dos) Todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. - De acuerdo al artículo



son de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a
nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad
concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo
cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la
facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas,
abrir y poseer y detener el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre
la cual versa el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser
operadas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad
administrativa, (Tres) A renunciar, ofrecer, ejecutar, perdonar, presentar,
recusar, entregar y manifestar cualquier aplicación, documento o
instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el
establecimiento, operación y cancelación de la sociedad de la Compañía en la
República del Ecuador. Cuatro) A delegar este poder total o parcialmente a
uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la
Mandante. Cuando el Mandatario delegue este poder, se entenderá que se
reserva las facultades y que podrá ejercer cuando crea conveniente, sin
prejuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación aparezca que no
se reserva ninguna facultad, lo que equivale a una sustitución de poder, la
cual deberá ser notificada oportunamente a la Mandante. Este poder general
puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo. CUARTA.-
ACEPTACIÓN. El señor Franklin Tello Nolas declara expresamente que
accede al poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo
diligentemente. QUINTA.- REVOCATORIA. El presente poder revoca
totalmente el poder general otorgado por la Mandante a favor del señor Juan
Carlos Serrano, quien ha sido notificado en debida forma, y ha cesado en la
realización de actos a nombre de la Mandante. Usual, Señor Nolas,
incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y
vigencia de este instrumento público. (Firmado) doctor Jorge Paz Durán.





Dr. Gabriel Terán Guerra
NOTARIO VICESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

[Signature]

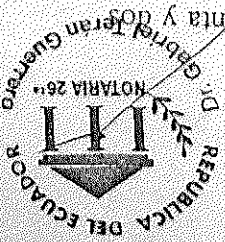
D. Sr. Franklin Tello Nuñez
cc. 170327475-7

[Signature]

D. Sr. Jorge Juan Anhalzer
cc. 1703549017

[Signature]

abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos ochenta y dos (Nº 2582) del Colegio de Abogados de Pichincha - HASTA AQUÍ EL
CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con
todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario
en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia
de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe -



00007893

NOTARIA 26
Gabo Terán Guerra

Dr. Gabriel Teran Guerrero,

RAZON: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, CERTIFICO. Los documentos que en una foja queda archivada en el libro de Diligencias de esta Notaría - Quinto, a diecisiete de Febrero del dos mil tres -

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

177-0561
MURCHIO

TELLO HUNZET FRANKLIN ALBERTO
APARELLOS, NOMBRADO
COMITADO
UNION

CECULA
1709274729

PARROQUIA
CHAMPAGNAT
PROVINCIA
PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR

252480
 HABIA MUERTO DE SU TIJULAR
 27/04/94
 HABIA MUERTO
 ENAMORADO TIJULAR
 RECIBIENDO
 CASADO
 ANXE HEREDIA LEON
 EMPLEADO PRIVADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEROLOGIA

CIUDADANIA No. 120522475-2

TEILO KUNZE, EMERAN ALBERTO

13. NOYENARE 1964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ BLAN

13.1.1981 0858

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ GUAREZ

69

1970 MAY 25 00:00

1970 MAY 25 00:00

1970 MAY 25 00:00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACION Y CANCELACION

CIUDADAMINIA - N. 120352901-9

02 NOVIEMBRE 1.959

AMAR ZEP. V. DIVIEZO JORGE JUAN

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ S.

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ

59

14 112-10933

1959

00007894

ESTADISTICA XXXXX

ELYS MARGARITA AMERSON B

CASADO

SECONDARIA . ESTUDIANTE

JORGE MANUEL ZEP

GLORIA V. DIVIEZO

QUITO 1959-02-88

HASTA MARTINEZ SU LINA AB

023510

1959

NOTARIA 26

QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

1959

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
LA SOCIEDAD
INT FOOD SERVICES CORP.

Una reunión de la Junta Directiva de INT FOOD SERVICES CORP. se celebró en la
oficinas ubicadas en la calle Whympet N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre el día 01 de enero de
2003 a las 15H00

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito
de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum, a saber

Director y Presidente: Juan Carlos Serrano
Director y Secretario: Jorge Juan Anhalzer
Director y Tesorero: Franklin Tello Nuñez

PRESIDENTE DE LA REUNION: Juan Carlos Serrano, Presidente de la sociedad
SECRETARIO DE LA REUNION: Franklin Tello Nuñez, por decisión de la Junta Directiva
de la Sociedad."

SE RESOLVIO:

1) Aceptar, como en efecto se aceptan, las renunciaciones de las siguientes personas como
Directores y/o Dignatarios de la Sociedad, a saber:

Director y Presidente: Juan Carlos Serrano
Director y Tesorero: Franklin Tello Nuñez

2) Nombrar, como en efecto se nombran las siguientes personas con sus direcciones como
Directores y/o Dignatarios de la Sociedad, a saber:

Director y Presidente: Franklin Tello Nuñez
Calle Whympet N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre

Director y Tesorero: Juan Carlos Serrano
Calle Whympet N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre

3) Como resultado de las renunciaciones y nombramientos arriba mencionados, los Directores y
Dignatarios de la sociedad son los siguientes:

CERRAR: No

Junta Dire

SERVIC

Autonza

Notario

sc. Fr

Autonza

disposic

confir

Legal y

Nombr

INC. a

Revoca

Director y

Director y

Director y



tores y

es como

es como

directiva

saber

propósito

en el

bro en

Director y Presidente: Franklin Tello Núñez
Director y Secretario: Juan Carlos Serrano
Director y Tesorero: Jorge Juan Anhalzer

Revocar como en efecto se revoca el poder general otorgado por INT FOOD SERVICES INC. a favor del señor Juan Carlos Serrano, en virtud del cual se desempeñaba como representante legal y Apoderado General de la Sucursal de INT FOOD SERVICES INC. en el Ecuador.

Nombrar como en efecto se nombra al señor Franklin Tello Núñez como Representante Legal y Apoderado General de INT FOOD SERVICES INC. Sucursal Ecuador, confiriéndole todos los poderes y atribuciones necesarios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Autorizar como en efecto se autoriza al señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director y Tesorero de INT FOOD SERVICES INC., para que otorgue el poder general a favor del señor Franklin Tello Núñez, quedando expresamente autorizado para comparecer ante el Notario respectivo a la suscripción de la escritura pública.

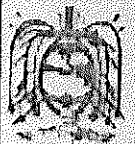
RRR: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

Juan Carlos Serrano
Presidente de la reunión

Franklin Tello Núñez
Secretario de la reunión

00007890

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Agricultura
Gabriel Terán Guerrero
NOTARIA 26



ASTRO MERO
CANTON

ZON: C

03.01.11
QUITO

Mercat

del Reg

1836 vi

dos, fs

Escritur

VIGESI

GUERF

INT F

EZ

JUAN C

seis me

cumplir

el núme

REGIST

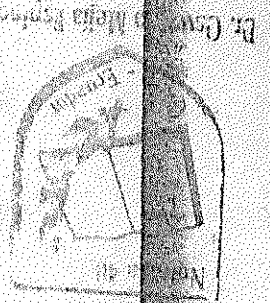
HG/mn

ZON. De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, CERTIFICO. El documento que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original. Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaría - Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil tres. -

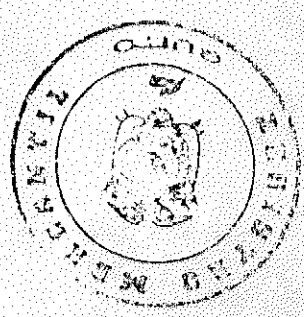
Dr. Gabriel Terán Guerrero,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga LA COMPAÑIA INT FOOD SERVICES CORP a favor del señor FRANKLIN TELLO NUÑEZ, firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de Febrero del dos mil tres. -

Dr. Gabriel Terán Guerrero,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



HG/mn -



DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRADOR.-
el número 009989.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.- EL
cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo
seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0593.- Se da así
JUAN CARLOS SERRANO VALDIVIEZO.- Se fijó un extracto para conservarlo por
NÚÑEZ, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió al Señor
"INT FOOD SERVICES CORP.", confiere a favor del Señor FRANKLIN TELLO
GUERRERO, referente al PODER que la Junta Directiva de la Compañía extranjera
VIGÉSIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GABRIEL TERÁN
Escritura Pública otorgada el diecisiete de febrero del 2.003, ante el Notario
dos, fs. 1784, Tomo 133.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la
1836 vía, Tomo 130 y 2076 del Registro Mercantil de veintinueve de junio del dos mil
del Registro Mercantil de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, fs.
Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1124
QUITO, ENC., de 21 de marzo del 2.003, bajo el número 0956 del Registro
03.011, MIL CINCUENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número



REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



00007896

[illegible]

COMMUNIQUE - DADA, l'Institut de l'École Supérieure de Commerce
21 rue de la République - 92000 Nanterre - France

CONCLUSÃO: A análise estatística dos dados coletados, após a realização da intervenção, revelou a redução da incidência de lesões dentárias em 100%.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el tanto inferior del Poder se pague, por una vez, en uno de los períodos de mayor actividad en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía : a) presente al Registrador Mercantil que tiene a las de la Revocación, el margen de la inscripción del Poder conferido al señor Juan Carlos Serrano Valdiviazo, de 17 de mayo de 1989, y b) que la compañía notifique al señor Juan Carlos Serrano Valdiviazo la Revocación de Poder que fue conferido como Apoderado General de la Sociedad en Ecuador.

ARTÍCULO SEGUINDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito
Federal de México a) recorra el mencionado Poder Judicial con esta Presidencia
del Poder Judicial de la Federación para que se le informe de la existencia
de el control de la compañía extranjera INT FOOD SERVICES CORP. de 17 de
julio de 1999 y b) envíe las resoluciones respectivas.

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR DE AUTENTICOS los documentos siguientes a la calificación del Poder constituido en la escritura pública referida

姓名	性别	年龄	职业	住址	电话	备注
王德胜	男	45	教师	XX市XX区XX路XX号	XXXX-XXXX	
李小红	女	32	护士	XX市XX区XX路XX号	XXXX-XXXX	
张小明	男	28	学生	XX市XX区XX路XX号	XXXX-XXXX	
赵大伟	男	50	工人	XX市XX区XX路XX号	XXXX-XXXX	
陈丽娟	女	38	医生	XX市XX区XX路XX号	XXXX-XXXX	
周国强	男	42	工程师	XX市XX区XX路XX号	XXXX-XXXX	
吴小芳	女	25	职员	XX市XX区XX路XX号	XXXX-XXXX	
孙大刚	男	55	农民	XX市XX区XX路XX号	XXXX-XXXX	
郑小华	女	30	记者	XX市XX区XX路XX号	XXXX-XXXX	
王德胜	男	45	教师	XX市XX区XX路XX号	XXXX-XXXX	
李小红	女	32	护士	XX市XX区XX路XX号	XXXX-XXXX	
张小明	男	28	学生	XX市XX区XX路XX号	XXXX-XXXX	
赵大伟	男	50	工人	XX市XX区XX路XX号	XXXX-XXXX	
陈丽娟	女	38	医生	XX市XX区XX路XX号	XXXX-XXXX	
周国强	男	42	工程师	XX市XX区XX路XX号	XXXX-XXXX	
吴小芳	女	25	职员	XX市XX区XX路XX号	XXXX-XXXX	
孙大刚	男	55	农民	XX市XX区XX路XX号	XXXX-XXXX	
郑小华	女	30	记者	XX市XX区XX路XX号	XXXX-XXXX	

FOR RELEASE OF INFORMATION CONTAINED HEREIN
DATE 08-02-97 BY 60322 UC

1970-80 **Birmingham:** 1 **1970-80 Birmingham:** 1

QUE O Departamento Jurídico de Trânsito Especiais, mediante Memorando Nº 50 JULIOCTE 2003 Dca de 28 de marzo del 2003, ha enviado informe favorable sobre la solicitud de las mencionadas Excmos.

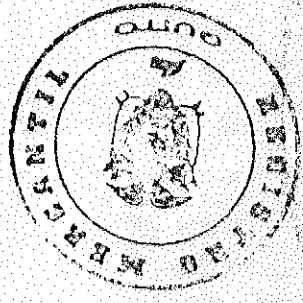
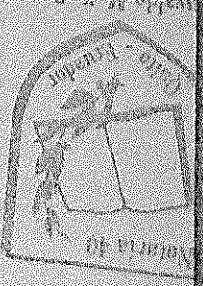
Workplaces are a good source of information for researchers.

QUE SE HA PASADO A LOS DUEÑOS DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL PERÍODO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS. ¿CÓMO SE HA EVOLUCIONADO EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL PERÍODO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS? ¿CÓMO SE HA EVOLUCIONADO EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL PERÍODO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS?

THE HISTORY OF THE

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

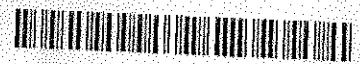
[illegible][illegible][illegible][illegible]



DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.U. MIL CINCUENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC., de 21 de marzo del 2.003, bajo el número 0956 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anota en el Repertorio bajo el número 009989.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-



REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO



00007898

[illegible][illegible][illegible]

100

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

Dr. Os

N

Lima Lunes, 7 de abril del 2003

Revista Judicial D3

Señala y cuatro de ocho de no-
venta y seis. CERTIFICADO
El documento que en una fo-
la anterior es exacta-
mente igual a su original. Una
copia del mismo queda archi-
vada en el Libro de Digen-
cias de esta Notaría. - Quito, a
dieciséis de Febrero del dos
mil tres.

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEX-
TO DEL CANTON QUITO
Se otorgó ante mí, en la de-
claración de esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA de la
escritura pública de PODER
GENERAL que otorga LA
COMPANIA INT FOOD SER-
VICES CORP a favor del se-
ñor FRANKLIN TELLO NU-
ÑEZ, firmada y sellada en
Quito, a los dieciséis días
del mes de Febrero del dos
mil tres.

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEX-
TO DEL CANTON QUITO
ZON. Con esta fecha queda
inscrito el presente documen-
to y la resolución número
03.03. MIL CINCUENTA Y
DOS del Sr. INTENDENTE
DE COMPANIAS DE QUITO.
ENC. de 21 de marzo del
2003, bajo el número 0956
del Registro Mercantil. Tomo
134. - Se tomó nota al margen
de las inscripciones números
1124 del Registro Mercantil

de dieciséis de mayo de mil
novecientos noventa y nueve,
1936 Via. Tomo 130 y
2076 del Registro Mercantil
de ventuno de junio del dos
mil dos. fs. 1784. Tomo 132.
Queda archivée la SEGUN-
DA copia certificada de la Es-
critura Pública otorgada el
dieciséis de febrero del
2003 ante el Notario VIGES-
IMO SEXTO del Distrito Me-
ropolitano de Quito, DR. GA-
BRIEL TERAN GUERRERO,
referente al PODER que la
Junta Directiva de la Compa-
ña extranjera "INT FOOD
SERVICES CORP", confiere
a favor del Señor FRANKLIN
TELLO NUÑEZ, así como la
REVOCATORIA DE PODER
que la misma concedió al Se-
ñor JUAN CARLOS SERRA-
NO VALDIVIEZO. - Se fijó un
extracto para conservarlo por
seis meses, según lo ordena
la Ley, firmado con el número
0956. - Se da así cumplimen-
to a lo dispuesto en la citada

resolución. - Se anota en el
Repertorio bajo el número
095699. - Quito, a trece y
uno de marzo del año dos mil
tres. - EL REGISTRADOR -
DR. RECTOR GAVILANEZ
FREIRE
REGISTRADOR MERCAN-
TIL SUPLENTE DEL CAN-
TON QUITO
República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS
RESOLUCION No. 03.03.11
1052
OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPA-
NIAS DE QUITO (E)
CONSIDERANDO
Que se han presentado a es-
te Despacho tres testimonios
de la escritura otorgada ante
el Notario Vigésimo Sexto del
Distrito Metropolitano de Qui-
to, el 17 de febrero del 2003
que contiene el Poder de la
compañía extranjera "INT
FOOD SERVICES CORP",
coniere a través de la Junta

Directiva, al señor Franklin
Tello Nuñez, de nacionalidad
ecuatoriana, así como la Re-
vocatoria de Poder del señor
Juan Carlos Serrano Valdivie-
zo, con la solicitud para su
calificación.
QUE el Departamento Judi-
cial de Trámites Especiales,
Mediante Memorando No.
SC.U.DJ.CPTE.2003.064 de
20 de marzo del 2003, ha
emitido informe favorable so-
bre la suficiencia de los men-
cionados Poder y Revocato-
ria de Poder.
EN ejercicio de sus atribu-
ciones conferidas mediante Re-
solución No. ADM.03.020 de
1 de febrero del 2003
RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO - CA-
LIFICAR de suficientes los
documentos adjuntos a la
calificación del Poder, con-
sistente en la escritura pública
antes referida.
ARTICULO SEGUNDO - DIS-
PONER que el Registrador

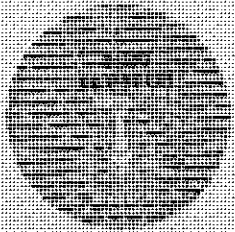
mercantil del Distrito Metro-
politano de Quito, al inscriba
el mencionado Poder, junto
con esta Resolución, tome
nota de estos documentos al
margen de la inscripción del
permiso para operar en el
Ecuador de la compañía ex-
tranjera "INT FOOD SERVI-
CES CORP" de 17 de mayo

de 1999, y b) Sierte las razo-
nes respectivas.
ARTICULO TERCERO - DIS-
PONER que la compañía: a)
Solicite al Registrador Mer-
cantil que tome nota de la Re-
vocatoria, al margen de la
inscripción del Poder conferi-
do al señor Juan Carlos Se-
rrano Valdiviezo, de 17 de
mayo de 1999, y b) Que la
compañía notifique al señor
Juan Carlos Serrano Valdivie-
zo la Revocatoria de Poder
que fue conferido como Abo-
gado General de la sucu-
ral en Ecuador.
ARTICULO CUARTO - DIS-
PONER que el texto íntegro
del Poder se publique por
una vez en uno de los perío-
dicos de mayor circulación en
el Distrito Metropolitano de
Quito.
CUMPLIDO lo anterior, remi-
tase a este Despacho copia
certificada de la escritura res-
pectiva.
COMUNIQUESE. - DADA Y
firmada en el Distrito Metro-
politano de Quito, 21 MAR-
zo 2003.
Dr. Oswaldo Rojas H.

mercantil del Distrito Metro-
politano de Quito, al inscriba
el mencionado Poder, junto
con esta Resolución, tome
nota de estos documentos al
margen de la inscripción del
permiso para operar en el
Ecuador de la compañía ex-
tranjera "INT FOOD SERVI-
CES CORP" de 17 de mayo

134. - Se da así cumplimiento
a lo dispuesto en la citada Re-
solución. - Se anota en el Re-
pertorio bajo el número
095699. - Quito, a trece y
uno de marzo del año dos mil
tres. - EL REGISTRADOR -
DR. RECTOR GAVILANEZ
FREIRE
REGISTRADOR MERCAN-
TIL SUPLENTE DEL CAN-
TON QUITO
República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS
RESOLUCION No. 03.03.11
1052
OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPA-
NIAS DE QUITO (E)
CONSIDERANDO
Que se han presentado a es-
te Despacho tres testimonios
de la escritura otorgada ante
el Notario Vigésimo Sexto del
Distrito Metropolitano de Qui-
to, el 17 de febrero del 2003
que contiene el Poder de la
compañía extranjera "INT
FOOD SERVICES CORP",
coniere a través de la Junta



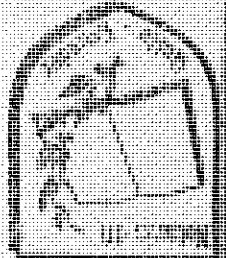


NOTARIO CIUDADAJEÑINO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se protocolizó ante mí en fe de ello confiere esta de 3ra copia certificada, de la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL Y MÁS DOCUMENTOS, que otorga LA COMPAÑÍA INT LUDIC SERVICES CORP., a favor del señor FRANKLIN TELLO NUÑEZ, firmada y sellada en QUITO, a los nueve días del mes de marzo del dos mil diez -

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



NOTARIO CIUDADAJEÑINO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZONA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición verbal del doctor Jorge Paz Durán, el día de hoy en nueve folios enteros y en los registros de escritura pública de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito a sus efectos protocolizó LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL Y MÁS DOCUMENTOS, que otorga - QUITO, a nueve días del mes de marzo del dos mil diez -

00007500

Quito 15 de diciembre del 2014

Señores
ENNOVA GROUP S.A.
Gerente General

PRODUCCIONES Y EVENTOS NOVOEVENTOS S.A.

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que, con esta fecha cedo mis acciones dentro del capital social de **PRODUCCIONES Y EVENTOS NOVOEVENTOS S.A.** (Exp. 155292) de acuerdo al siguiente detalle:

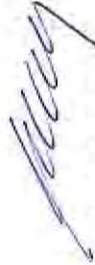
Nombre del cedente:	DELI INTERNACIONAL S.A. (Matriz)
Nacionalidad del cedente:	Panaméña
Identificación No.	SE-Q-00001069
Nombre del cesionario:	DELI INTERNACIONAL S.A. (Sucursal)
Ruc No.	1792072018001
Nacionalidad del cesionario:	Panaméña
Número de acciones:	31.908
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Tipo de inversión:	Extranjera

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar en utilidades y reservas no distribuidas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente

Por DELI INTERNACIONAL S.A. (Matriz)


Polimax Bussines Corp.
Director
CEDENTE

Por. DELI INTERNACIONAL S.A. (Sucursal)


Franklin Alberto Tello Núñez
Apoderado General
CESIONARIO

• QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
• QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) ENDERS INC.
- (2) ROCKALL INC.

• QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) POLIMAX BUSINESS CORP.
- 2) ADELINA M. DE ESTRIBI
- 3) GUERUBE DE NUÑEZ

• QUE SUS DIGNATARIOS SON:

- PRESIDENTE : POLIMAX BUSINESS CORP.
- TESORERO : ADELINA M. DE ESTRIBI
- SECRETARIO : GUERUBE DE NUÑEZ

• QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE, EL TESOERO Y EL SECRETARIO TIENEN LAS MISMAS FACULTADES QUE EL PRESIDENTE A MAS DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE ESTE PACTO SOCIAL LES IMPONE.

• QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MORGAN Y MORGAN

• QUE SU CAPITAL ES DE *****30,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL AUTORIZADO SERA DE 30,000.00 DOLARES (US\$30,000.00 MONEDA DE CURSO LEGAL EN ESTADOS UNIDOS, DIVIDIDAS EN TRESCIENTAS 300 ACCIONES QUE NOMINATIVAS, DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES (US\$100.00) CADA UNA, LO QUE REPRESENTA EL CAPITAL DE LAS SOCIEDADES EN FORMA CONJUNTA. QUE SU DURACION ES PERPETUA QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE A LAS 03:43:39.P.M

OTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 14 - 139549
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 010864
FECHA: Martes 28, Enero de 2014

// GLJOPAZO //



YADINEL ORTEGA
CERTIFICADOR

Yadinel Ortega

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA

El presente documento publico

2 ha sido firmado por

Roberto A. Diaz

3 quien actua en calidad de

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

29 ENE 2014

6 al dia

5 EN PANAMA

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

5725

8 Bajo el número

9 Sello/timbre

Roberto A. Diaz



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

LIMAX BUSINESS CORP.
ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 441522 DOC. 540291 DESDE EL

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) FRANKLIN TELLO MUÑEZ
- 2) CANE GARDEN BAY INVESTMENTS CORP.
- 3) CRISTOBAL SEAVIEW S.A.

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

RESIDENTE : FRANKLIN TELLO MUÑEZ
TESORERO : CRISTOBAL SEAVIEW S.A.

SECRETARIO : CANE GARDEN BAY INVESTMENTS CORP

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MORGAN & MORGAN

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL QUINCE DE JULIO

DEL DOS MIL TRECE A LAS 04:59:45 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 13 - 1316361

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 083072

FECHA: Lunes 15, Julio de 2013

// JOMAPAZO //

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento publico

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO 17 JUL 2013



EDUARDO ROBINSON
CERTIFICADOR

[Handwritten signature of Eduardo Robinson]

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/01/2007
FEC. INSCRIPCION: 16/02/2007
FEC. CONSTITUCION: 26/01/2007
FECHA DE ACTUALIZACION: 10/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BAR-RESTAURANTE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS
Edificio: EDIFICIO BELMONTE Piso: 6 Oficina: 5D Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO
Telefono Trabajo: 023955400 Email: fausto.diaz@kfc.com.ec Celular: 0999661537

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 148
ABIERTOS:	120
CERRADOS:	28



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CUVI011113 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 10/09/2014 10:05:01

VENTA AL POR MENOR DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BAR-RESTAURANTE
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS
Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Edificio: EDIFICIO BELMONTTE Piso: 6 Oficina: 5D Teléfono Trabajo:
023955400 Email: fausto.diaz@kfc.com.ec Celular: 0999661537

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	14/03/2007
NOMBRE COMERCIAL:	AMERICAN DELI					
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:					

VENTA AL POR MENOR DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Intersección: AV. NACIONES UNIDAS
Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL CARACOL Edificio: CENTRO COMERCIAL INAQUITO Oficina: LC 31 Teléfono
Trabajo: 022254427

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	14/03/2007
NOMBRE COMERCIAL:	AMERICAN DELI					
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:					

VENTA AL POR MENOR DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Intersección: AV. REPUBLICA Referencia:
FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Edificio: MALL EL JARDIN Oficina: LC 300 F Teléfono Trabajo: 022980259

10 SEP 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: CUVI011113 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 10/09/2014 10:05:01

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln

Edificio Torre 1492 Oficina 1501

Tells.: 2 986-589 / 2 986-930

e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com

e-mail: notaria40@interactiva.net.ec

Quito - Ecuador

C O P I A

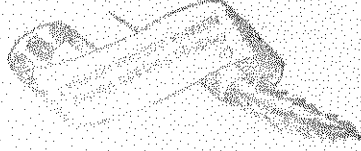
De la Escritura de

Otorgada por

A favor de

Cantidad: \$

Quito,



DELI INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

A FAVOR DE

FRANKLIN ALBERTO TELLO NUÑEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI

COPIAS)

R.C.

Escritura No. 81.2

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del Ecuador,

hoy día ocho (08) de ENERO del dos mil siete, ante mi, doctor Oswaldo

Mejia Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por

una parte la compañía DELI INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA,

una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la

Republica de Panama, debidamente representada por su Director y

Secretario, señor Esteban Guarderas Riofrio, según se desprende de la

Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la

presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de

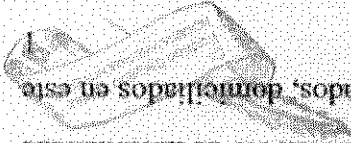
Panamá, y, por otra parte, el señor Franklin Alberto Tello Nuñez, por sus

propios y personales derechos, bien instruidos por mi el Notario sobre el

objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una

manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad

ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este



publica el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señor Notario: En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte la compañía DELI INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la Republica de Panamá, debidamente representada por su Director y Secretario, señor Esicban Guarderas Riofrio, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Franklin Alberto Tello Núñez, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se denominará el "Mandatario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse por si mismos. SEGUNDA: PODER GENERAL: La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Franklin Alberto Tello Núñez para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una Sucursal de DELI

dicha Sucesal; (DOS) Actuar como el representante de DELI

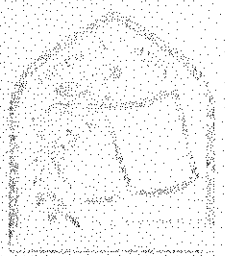
INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA en el Ecuador, en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de DELI INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA todas las acciones y

transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) Al Mandatario se le confieren todos los

poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo

dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y defender el juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa (CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notificar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para

el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; (CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar



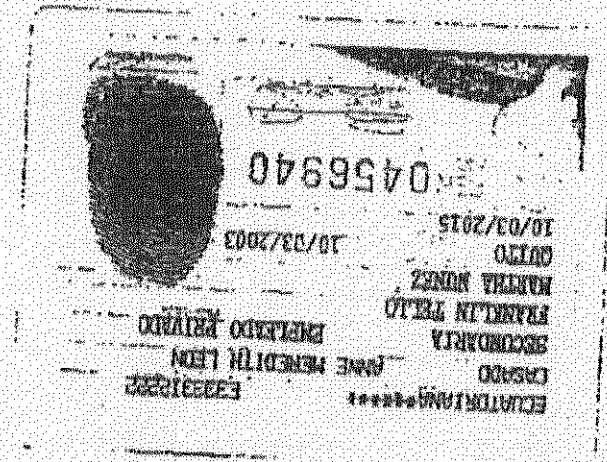
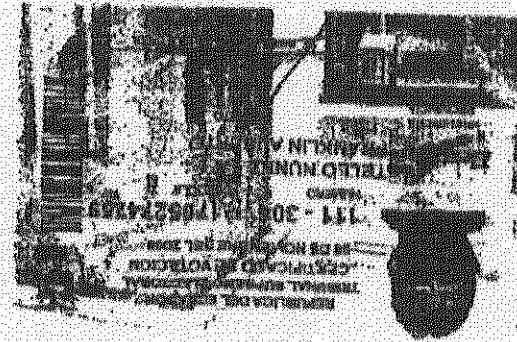
la delegación aparezca que no se reserva tales facultades. Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo. TERCERA: ACEPTACION.- El señor Franklin Alberto Tello Núñez declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (Nº 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

D Esteban Guadalupe Ríos

c.c. 1704/19691-2

D Franklin Alberto Tello Núñez

c.c.



QUE LA SOCIEDAD :

DEL INTERNACIONAL S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FIGURA 347298 DOC. 1049890 DESDE EL
SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS ,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) FRANKLIN TELLO NUÑEZ
- 2) DAVID PONCE CASTRO
- 3) ESTEBAN GUARDERAS R.

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

- PRESIDENTE
- TESORERO
- SECRETARIO

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE, EL TESORERO Y EL SECRETARIO TIENEN LAS MISMAS FACULTADES
QUE EL PRESIDENTE A MAS DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE ESTE
PACTO SOCIAL LES IMPONE.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL SIETE DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL SEIS A LAS 10:43:10 A.M.

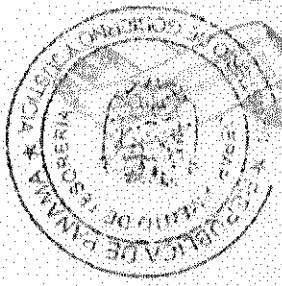
NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 06 - 253326
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 843791
FECHA: Miercoles de, DICIEMBRE DE 2006

// ERAR // C-1



Esteban Guarderas R.
LUIS CHEN
CERTIFICADOR



Esta Autorización no
implica responsabilidad
cuanto al contenido

APROBABLE
Conveniente de hoy de 3 octubre 1901
1 País PANAMA
Es presente documento publico
2 no se firmo por el
3 quien actua en calidad de *Esteban Guarderas R.*
4 y esta revocado del 10 de 2006
CERTIFICADO
5 en Panama
6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el numero 253326
9 Se extiende 10 Firma *Mossack Fonseca*



El suscrito, FERNANDO ALTAMIRANO BERMUDEZ, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado:

DATOS DE LA COMPAÑIA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "DELI INTERNACIONAL S.A."

Nombres Anteriores: " NO"_____

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura Publica No.15.436, del 01 DE DICIEMBRE DEL 2.006.-

Nombre del Representante Legal:

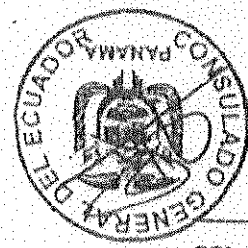
PRESIDENTE:-FRANKLIN TELLO NUÑEZ .-

TESORERO: DAVID PONCE CASTRO.

SECRETARIO: ESTEBAN GUARDERAS R.

La Representación legal la ejercerá:

El presidente, el tesorero y el secretario llenen las mismas facultades que el presidente a mas de las obligaciones específicas que este pacto social les impone



ACTIVIDADES QUE REALIZA: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL EL SIGUIENTE:

-a)-La instalación y operación por cuenta propia, administración, gerenciamiento de negocios propios y de terceros, especialmente en la línea de restaurantes, negocios de comidas rápidas, bares, cafeterías, hoteles, incluyendo la preparación, elaboración, distribución, compra y venta comercialización de productos alimenticios y comidas, atención al público, los servicios aeroportuarios de atención al cliente y al público en general, la operación de salas VIP, la transformación y reparación de bienes en productos alimenticios, y todas las demás acciones necesarias y deseables para la operación de negocios de atención al público en todas sus etapas;

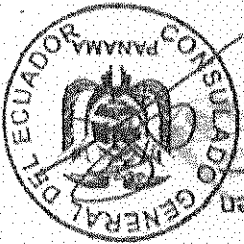
-b)-La compra, venta, licencia, arrendamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial;

-c)-La prestación de servicios de asistencia técnica y de transferencia de tecnología y conocimiento;

-d)-La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción;

-e)-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas etc;

-f)-La participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras.



—(g)—La compra, venta y comercio en general de acciones, bonos, valores de cualquier clase o descripción; —

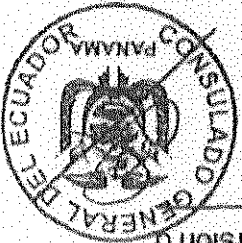
—(h)—La actuación como mandatario, agente o representante de personas naturales o jurídicas; —

—(i)—La prestación de servicios de gerencia y administración de proyectos, actuación en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada, si fuera del caso; —

—(j)—La celebración de cualquier contrato de préstamo, hipoteca, cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza; —

—(k)—La prestación de asesoría empresarial y comercial; —

—(l)—En general todas las actividades relacionadas con el comercio, inversión o industria; —



DOCUMENTOS PROBATARIOS PRESENTADOS:

-Copia de Escritura Publica No.15,436, fechada el 01 de diciembre del 2,006, por la cual se constituye la sociedad anonima denominada " DELI INTERNACIONAL S.A. "

-Certificado de Registro Publico de Panama No.383905. Expedido y firmado el 07 de diciembre del 2006, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 06 de diciembre del 2,006 y que la sociedad se encuentra vigente

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

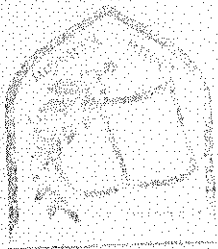
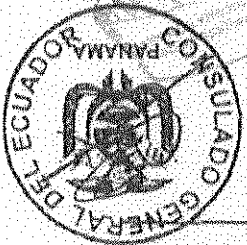
Tiene su domicilio P.H. Edificio Mossfon, segundo piso, Calle 54 Este, Panama, Republica de Panama.

AGENTE RESIDENTE

El Agente Residente, segun la Escritura Publica No.15,436: Firma de Abogados MOSSACK FONSECA & CO., con direccion P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panama, Republica de Panama.

CERTIFICACION:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito CERTIFICA que la Sociedad "DELI INTERNACIONAL S.A.", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la Republica de Panama y en el EXTERIOR.

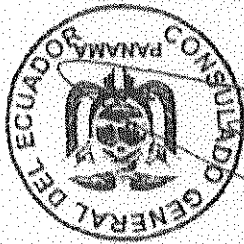
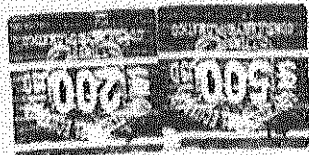


Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá,
República de Panamá.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY DIEZ Y
NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2.006

CAPITULO No III.- PARTIDA: 14.1

DERECHOS CONSULARES: US\$ 700.00 (SETECIENTOS DOLARES)
DEP.6825.-



De Las Funciones Consulares
Encargado
Firma: [Signature]
[Signature]

orinas de la sociedad, el día 06 de diciembre de 2006 a las 9H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de DELI INTERNACIONAL S.A.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR y PRESIDENTE:	Franklin Tello Núñez.
DIRECTOR y SECRETARIO:	Esteban Guarderas R.
DIRECTOR y TESORERO:	David Ponce Castro.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Franklin Tello Núñez, Presidente de la sociedad

SECRETARIO DE LA REUNION: Esteban Guarderas R., Secretario de la sociedad

SE RESOLVIÓ:

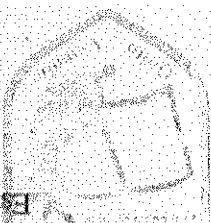
1. Autorizar como en efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de DELI INTERNACIONAL S.A. en la República del Ecuador, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito. Esta resolución se la asume de conformidad con la facultad expresa que consta en el Pacto Social que se cita a continuación:

"ARTICULO SEPTIMO: SUCURSALES Y OFICINAS

7.1. SUCURSALES Y OFICINAS.

La Sociedad podrá abrir y operar sucursales u oficinas en cualquier lugar del mundo. La apertura de una sucursal u oficina será resuelta y aprobada por la Junta Directiva, la que decidirá todo lo referente a dichas sucursales u oficinas, incluyendo la designación de apoderados, la asignación de capital, la cancelación, cierre y liquidación de las mismas."

2. Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de DELI INTERNACIONAL S.A. a establecerse en la República del Ecuador la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.



CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.

Franklin Tello Nunez

Director y Secretario

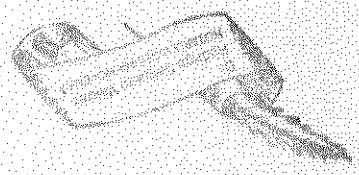
Secretario de la Junta

que las copias fotográficas
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

DR. OSWALDO

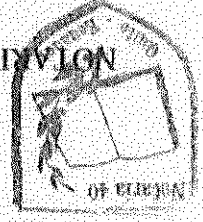
08 FEB 1967

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

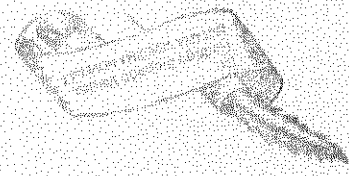


la Compañía.- Quito, a veinticuatro de enero del dos mil siete.-

del señor Franklin Tello Nuñez y de la Declaración Juramentada que otorga
escrituras de Poder General, que otorga la mencionada compañía a favor
Funcionamiento de la Compañía DELI Internacional S.A. y, de las
de Autenticación del Certificado de Existencia, Constitución Legal y
Franklin Alberto Tello Nuñez.- Tomé Nota al margen de la protocolización
Poder otorgado a través de la Junta de Directores, a favor del señor



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número 07.Q.11.
 DE QUITO, ENC. de 22 de enero del 2.007, bajo el número 284 del Registro Mercantil,
 Tomo 138.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS Certificadas de la
 Protocolización; y, Escrituras Publicas que contienen los documentos referentes al
 ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía
 Extranjera "DELI INTERNACIONAL S.A."; y, la calificación del PODER otorgado a
 través de la Junta de Directores, a favor del SR. FRANKLIN ALBERTO TELLO NUÑEZ,
 efectuadas el 12 de enero del 2.007 (protocolización); 08 y 09 de enero del 2.007
 (escrituras), ante el Notario CUADRAGESIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR.
 OSWALDO MEJIA ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el
 ARTICULO SEGUNDO, literal b) de la citada RESOLUCION de conformidad a lo
 establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878
 de 29 de agosto del mismo año.- Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo
 ordena la Ley, signado con el número 157.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4736.-
 Quito, a veinte y seis de enero del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR



DR. RAUL GAYBORSSECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO.-

RG/1g.-

Es copia de la copia que en 11 folios me
 fue presentada.- Quito 22 MAR 2007
 DOCTOR RODRIGO GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO 3 NOVENO DEL CANTÓN QUITO